

20 de noviembre de 2009

## **NOTA DE PRENSA**

### **EL BCE MODIFICA LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE LOS BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS QUE SE UTILIZAN EN LAS OPERACIONES DE CRÉDITO DEL EUROSISTEMA**

El Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) ha decidido modificar los requisitos de calificación crediticia de los bonos de titulización de activos que pueden utilizarse en las operaciones de crédito del Eurosistema.

El Eurosistema exigirá al menos dos calificaciones de agencias externas de evaluación del crédito aceptadas, para todos los bonos de titulización de activos emitidos a partir del 1 de marzo de 2010. Para determinar si acepta estos bonos, el Eurosistema aplicará la denominada «regla de la segunda mejor calificación», lo que quiere decir que no sólo deberá cumplir el límite mínimo aplicable a los bonos de titulización la mejor calificación disponible, sino también la segunda calificación (para más información, véase la nota de prensa del 20 de enero de 2009).

A partir del 1 de marzo de 2011, la «regla de la segunda mejor calificación» y el requisito de tener al menos dos calificaciones se aplicarán a todos los bonos de titulización de activos, independientemente de su fecha de emisión.

El Consejo de Gobierno ha considerado necesario introducir las modificaciones anteriores para asegurarse de que todos los activos de garantía admisibles cumplan el requisito de tener una elevada calidad crediticia. Además, los cambios, que reflejan la reciente evolución observada en el mercado, tienen por objetivo contribuir a restablecer el buen funcionamiento del mercado de bonos de titulización de activos.

La lista de las agencias externas de evaluación del crédito aceptadas por el Eurosistema puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

**Banco Central Europeo**  
Dirección de Comunicación  
División de Prensa e Información  
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main  
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404  
Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

**Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente**